

16841

DEPARTAMENTO LEYES

2281

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

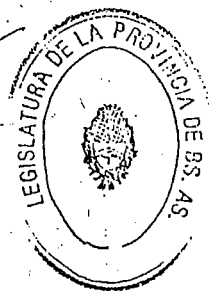
Ley 11291

Art. 1º.- Declárase de interés provincial la actividad del Museo
de Bellas Artes "Ceferino Carnacini" de la ciudad de -
Villa Ballester, Partido de General San Martín.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura,
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla-
ta a los diez y seis días del mes de Julio de mil nove-
cientos noventa y dos.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires